



NACIONAL



DISPOSICION 716/1996

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Registro de especialidades medicinales -- Prórroga del
plazo establecido por la disposición 4552/95.

Fecha de Emisión: 06/02/1996 ; Publicado en: Boletín
Oficial 21/02/1996

Artículo 1º -- Prorrógase por el término de 90 (noventa) días el plazo establecido por la
disp. 4552/95 para la plena vigencia de su similar 3612/95.

Art. 2º -- El plazo estipulado en el artículo precedente comenzará a regir a partir de la fecha
de publicación de la presente disposición.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Giménez.

